



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0145-2012-MPH

Huaral, 29 de Febrero del 2012.

VISTO: la Resolución de Alcaldía N° 064-2012-MPH a través de la cual se designa a los miembros integrantes de la Comisión encargada de efectuar el Inventario Físico en la Municipalidad Provincial de Huaral;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 121° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales - Ley N° 29151: "El inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan. Bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año. La información deberá remitirse a través del Software Inventario Mobiliario Institucional (SIMI), la que será acompañada del Informe Final de Inventario y del Acta de Conciliación".

Que, mediante Informe N° 011-2012-MPH-SGL/CP, el Coordinador de Control Patrimonial (e), informa que se viene efectuando las labores de campo de acuerdo al cronograma de trabajo, por lo que solicita la designación de los nuevos miembros de la comisión debido a los cambios realizado con respecto a los funcionarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2012/MPH de fecha 27 de Enero del 2012, se encarga a la **CPC. Luz Milagros Espinoza Sánchez**, la **Sub Gerencia de Contabilidad**, unidad orgánica dependiente de la **Oficina General de Administración** de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2012/MPH de fecha 15 de Febrero del 2012, se designa a **Don Carlos Francisco Gallardo Neyra**, en el cargo de **Sub Gerente de Logística**, Unidad Orgánica dependiente de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Por lo expuesto se realiza la modificación correspondiente a fin de que se cumpla con los plazos establecidos conforme a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales - Ley N° 29151.

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 29151 Y SU REGLAMENTO - APROBADO MEDIANTE D.S. N° 007-2008-VIVIENDA - Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 064-2012-MPH de fecha 23 de Enero del 2012; en el extremo de excluir al **Sr. Christian E. Martínez Figueroa** como Miembro de la Comisión de Inventario de la Municipalidad Provincial de Huaral, incluyendo en su reemplazo a la **C.P.C. Luz Milagro Espinoza Sánchez**; de igual forma excluir al **Abog. Jorge Luis Ojeda Chang**, incluyendo en su reemplazo al **Sr. Carlos Francisco Gallardo Neyra**, en consecuencia la conformación de la Comisión será de la siguiente manera:

- | | | |
|---------------------|--|--|
| ➤ Presidente | : C.P.C. Walter Antonio Álvarez Bernuy | Gerente de la Oficina General de Administración. |
| ➤ Miembro | : CPC. Luz Milagro Espinoza Sánchez | Sub Gerente de la Oficina de Contabilidad (e). |
| ➤ Miembro | : Sr. Carlos Francisco Gallardo Neyra | Sub Gerente de Logística. |
| ➤ Miembro | : Sr. G. Donato Garay Chávez | Área de Control Patrimonial. |



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0145-2012-MPH

ARTÍCULO SEGUNDO.- INVÍTESE al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral a fin que participe en las actividades del Inventario Físico, en calidad de veedor.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de la Oficina General de Administración la remisión oportuna a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, del Software Inventario Mobiliario Institucional (SIMI) adjunto al Informe Final de Inventario y la respectiva Acta de Conciliación respecto a los bienes de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTICULO CUARTO.- LA GERENCIA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN deberá disponer los recursos financieros, materiales, humanos y técnicos necesarios para que la Comisión cumpla con las actividades encomendadas.

ARTICULO QUINTO.- Todos los servidores que prestan servicio bajo cualquier modalidad en la Municipalidad Provincial de Huaral, brindarán las facilidades a la Comisión de Inventario descrita en el Artículo Primero de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral
Dr. VICTOR HERNAN BAZAN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial